

Don Juan de Torres y Torres Reg. 9 de 1511
Don Juan de Torres Reg. 9 de 1511

fiel ex

La ciudad de Jo. que a tento, el Juizado Julian garibado y Sta
niente de la ciudad y Leroco. de fia de fiel executor del mes
De abril. proximo que viene y por que conbiene ay a persona
que el dho mes V. sea el dho. oficio para la distribucion del
percado y lo demas que le toca. = acordaron que el Juizado
Pedro Gutierrez en nombre del dho Julian garibado y de
el dho mes. el dho. oficio de fiel executor. en todos los casos
que a el tocan el dicho mes de abril

on
pross.

En este ayuntamiento. entraron los señores licenciados
Joan angelo y Jeronimo Ruiz clerigos presbiteros y de
parte del dicho Vicario de Jexona esta ciudad como el Sr.
obispo atendido orden de sumag. para en todo su obis
pado. se hicieren pro seiones. encomendando a dios
nuestros. los buenos sucesos de las que dha. que sumag.
Dios le guarde tiene y en particular la de y talia y asi
le mandado que en esta ciudad se hagan y asi sean
de haxados pro seiones. se encienda por el dho. y intento
La dha. mañana Domingo por bitar de y la otra el do
mingo siguiente. a la misma hora y para que con mas
solemnidad y autoridad se haga suplicaba a esta
ciudad a. n. t. de a. e. l. l. a. en forma = y b. i. n. p. o. n. e. s. t. a
ciudad. a. c. o. r. d. o. se haya en forma. a. l. a. d. h. a. p. r. o. s. e. i. o.
nes. y que ayudara a todo lo que se oviere del serbi
ciudad de sumag.

adbitrios
soldados

El Sr. Alcaide mayor de Jo. que a tento. el señor conde Regidor
Don xpobal de la penapando teniente de un
pado. de la facultad que el dho. don Juan de Torres y Torres
padre. de la facultad que el dho. don Juan de Torres y Torres

